



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300364743**

Fecha 16-09-2022

RESOLUCIÓN No. 703 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por la cual se hace un encargo” -Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto de Nombramiento N° 340 del 17 de agosto del 2022, y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 641 del 30 de agosto del 2022, se acepta la renuncia presentada con radicado No 20227100156232 por la señora **LILIANA MERCEDES GONZALEZ JINETE**, identificada con cedula de Ciudadanía Nro 39.692.106 Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio, a partir 16 de septiembre de 2022.

Que, para garantizar la continuidad del servicio de esta Secretaría, se hace necesario efectuar un encargo de funciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio de esta Secretaría, sin perjuicio de las funciones que les son propias, a la servidora relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

NOMBRE/CEDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DE LA ASIGNACIÓN
INES ELVIRA MONTEALEGRE MARTINEZ CC 52.800.124 Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 Subdirección de Gestión Cultural y Artística	El día 16 de septiembre del 2022





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300364743**

Fecha 16-09-2022

RESOLUCIÓN No. 703 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por la cual se hace un encargo” -Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

ARTÍCULO 2º. La servidora aquí mencionada deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio en la que fue designada.

ARTÍCULO 3º. Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **INES ELVIRA MONTEALEGRE MARTINEZ**, así como a la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, y a los Grupos Internos de trabajo de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos, de Infraestructura y Sistemas de información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días de septiembre de 2022

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria de Despacho

Proyectó: Clara Edith Moreno Junco
Revisó: Alba Nohora Diaz Galán
Sonia del Pilar Larrota
Aprobó: Yamile Borja Martínez

Documento 20227300364743 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 16-09-2022 15:03:17

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 16-09-2022 16:19:04

Clara Edith Moreno Junco, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 16-09-2022 14:28:25





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300364743**

Fecha 16-09-2022

RESOLUCIÓN No. 703 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por la cual se hace un encargo” -Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 16-09-2022 14:59:27

Sonia del Pilar Larrota Hernandez, Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 16-09-2022 14:55:16

Catalina Valencia Tobón, SECRETARIO, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 16-09-2022 15:06:26



c5223dbea1626bf955826b10acd3abac64f008d68962dad0065a24c0223ea13b

